



## **Migraciones y políticas subnacionales. El caso del Municipio de Tandil, Argentina**

Julieta Nicolao\* y Juan Facundo Carcedo\*\*

Fecha de recepción: 31-03-2020  
Fecha de aceptación: 08-05-2020

**Resumen:** El presente artículo analiza el lugar que ocupó la cuestión migratoria en la agenda pública del gobierno municipal de Tandil (Argentina) entre 2017 y principios de 2020. Se inscribe en el debate teórico en torno al campo de las políticas migratorias subnacionales y presta especial atención a su abordaje desde un enfoque de derechos. Mediante un estudio cualitativo, que apela a una triangulación en la recolección de datos, se ponen de manifiesto los márgenes de actuación o intersticios jurisdiccionales -normativos o administrativos- que encuentran los gobiernos locales en el ámbito de la política migratoria, las limitaciones emergentes en relación con el gobierno central y el entramado asociacionista migrante local con el que interactúan.

**Palabras clave:** Migraciones regionales; gobierno local; derechos sociales; política migratoria sub-nacional; agenda pública.

**Title:** Migrations and sub-national policies. The case of the Municipality of Tandil, Argentina.

**Abstract:** This paper analyses the role of the migratory issue on the public agenda of the Municipality of Tandil (Argentina) between 2017 and the beginning of 2020. The article belongs to the theoretical debate on the «sub-national migratory policies» and focuses its perspective on the rights approach.

Through a qualitative study, which appeals to a triangulation in data collection, it shows the margins of action or jurisdictional interstices - normative or administrative - that local governments find in the field of migration policy, the emerging limitations in relation to with the central government and the local migrant association network with which it interacts.

**Keywords:** Regional migrations; local government; social rights; sub-national migration policy; public agenda.

---

\* Licenciada en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Doctora en Ciencia Política. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Investigadora Asistente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. E-mail: nicolao\_j@yahoo.com.ar

\*\* Licenciado en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Magíster en Integración y Cooperación Internacional. Universidad Nacional de Rosario (UNR). Becario Doctoral de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. E-mail: facundocarcedo@gmail.com

## **Introducción**

El presente artículo analiza el lugar que ocupó la cuestión migratoria en la agenda pública del gobierno municipal de Tandil (Provincia de Buenos Aires, Argentina) entre 2017 y principios de 2020.

El trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación JOVIN, titulado "Migración regional, política migratoria y derechos sociales en el interior bonaerense" (Código 03-JOVIN-10D), seleccionado en el Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales de la SECAT-UNICEN (2019-2020), con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación argentino.

Este proyecto, que busca reconocer los obstáculos emergentes en el acceso real de los migrantes regionales a derechos sociales en esta área geográfica, incorpora como línea de indagación el abordaje de la cuestión migratoria desde las instancias municipales, entendiendo que el reconocimiento efectivo de derechos se juega, en gran medida, en los espacios locales.

Así, la importancia de la administración pública municipal adquiere un doble sentido: primero, en la generación de las políticas necesarias para garantizar el acceso de esta población a todos los espacios y servicios sociales del territorio (visualizando los criterios de exclusión / inclusión que se trazan en la práctica), pero también, porque es la institución que está en la mejor posición para transferir hacia niveles superiores del Estado los problemas emergentes en la incorporación de los migrantes a la comunidad receptora (Thayer y Durán, 2015).

A partir de ello se advierte que, si bien es el Estado nacional el que tiene la facultad constitucional de regular de fondo la cuestión migratoria en Argentina, en base a la Ley 25.871, sancionada en el año 2004, existen una serie de intersticios jurisdiccionales -normativos o administrativos- que encuentran los gobiernos locales para aumentar su margen de acción en el ámbito de la política migratoria.

El trabajo se estructura en cinco segmentos. En primer lugar, se presenta el marco teórico y se revisan diferentes contribuciones que abordan el tratamiento de la cuestión migratoria desde el ámbito local en distintas latitudes, considerando que éste constituye un tema aun sub-

explorado dentro del campo de los estudios migratorios en Argentina. Seguidamente, se expone la metodología del estudio, que es eminentemente cualitativa, combinando elementos de diseños de investigación-acción y de estudios exploratorios. En tercer término, se realiza una caracterización del espacio geográfico y la población bajo estudio. En cuarto lugar, se procede al análisis y exposición de los resultados obtenidos. Por último, se presentan las reflexiones finales.

## **Aproximaciones teórico-conceptuales**

### *Políticas migratorias y gobiernos locales*

En los últimos años, distintos especialistas vienen señalando que la gestión municipal de la cuestión migratoria se ha convertido en el principal reto de los entes locales en esta primera parte del siglo XXI. Especialmente, en lo que concierne al abordaje de los procesos de inclusión de la población migrante y de los mecanismos que se deben poner en práctica para garantizar su acceso a distintas esferas de la sociedad local receptora (Espinosa, 2009; Álvarez, 2013; Ortega Ramírez, 2013; Thayer y Durán, 2015; Camós, 2017; Filomeno 2017; y otros).

En vistas de esto, se ha advertido una tendencia hacia la “municipalización del tema migratorio” (Espinosa, 2009) que indica que el gobierno local está llamado a jugar un papel estratégico, dada su cercanía con la población y su territorio, y su responsabilidad de proveer bienes y servicios públicos de manera adecuada, oportuna y suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población, y construir la infraestructura social para que ello suceda. En palabras de Ortega Ramírez (2013):

(...) en la mayoría de los países, los procesos de cruce fronterizo de personas, el control y la selectividad de las migraciones internacionales, así como la naturalización y la obtención de la ciudadanía son materia exclusiva de los gobiernos nacionales; sin embargo, en razón del propio marco constitucional y reglamentario de cada país, los gobiernos locales... pueden tener margen de maniobra para formular sus políticas migratorias debido a intersticios jurisdiccionales y ciertas áreas “grises” legales o administrativas. Con frecuencia, los gobiernos locales que están a cargo de proveer servicios públicos como la educación, la salud y el transporte, pueden facilitar o dificultar a las personas migrantes el acceso a estos servicios. De esta

manera, los gobiernos de las ciudades, los municipios y los estados, al margen de las políticas nacionales, pueden implementar sus propias políticas (explícitas o implícitas) en materia migratoria (p. 103).

Teniendo en cuenta este punto, se ha revelado que, contemporáneamente, en algunos municipios se aprecian modificaciones en la configuración de la administración local (de manera reactiva o pro-activa) para atender la recepción de migrantes en distintas esferas sociales, más allá de que estas administraciones no cuenten, muchas veces, con las competencias formales para afrontarlo o los recursos necesarios (Camós, 2017).

En su obra *Theories of Local Immigration Policy*, Felipe Filomeno (2017) sistematiza el debate académico en torno al desarrollo de políticas migratorias en el ámbito local, centrado principalmente en casos dentro de los Estados Unidos, Canadá y de algunas ciudades europeas. Sus aportes introducen una profunda discusión sobre los márgenes de acción e innovación existentes en los ámbitos locales para la gestión migratoria, en el contexto internacional posterior al 11-S, cuando los gobiernos nacionales monopolizaron como nunca antes las políticas de admisión, naturalización y control fronterizo. Su trabajo se detiene en las diferencias, conflictos e interacciones que se generan entre gobierno local y gobierno central, así como entre gobierno local y sociedad civil, reconociendo que los procesos de generación de políticas públicas migratorias en ciudades latinoamericanas "receptoras", están sub-estudiados.

En el contexto argentino, Domenech y Pereira (2017), en su revisión sobre la producción académica acumulada alrededor de las "políticas de migraciones internacionales", evidencian que este campo de estudios en el país se ha concentrado casi exclusivamente en la escala de análisis nacional, pasando luego a tener en cuenta el espacio regional (mercosureño o sudamericano), y sólo recientemente, un progresivo interés por la escala local.

Respecto a los avances en la conceptualización de lo que se ha dado en llamar "políticas migratorias subnacionales" o "políticas migratorias locales", Felipe Filomeno las ha definido como aquellos:

(...) cursos de acción, medidas regulatorias y legislativas adoptadas por un gobierno con respecto al influjo de individuos extranjeros a una jurisdicción territorial gubernamental y la integración de esos individuos al tejido social del área de recepción (Filomeno, 2017: 1; en Ortega Ramírez, 2018: 227).

Esto obliga, sin embargo, a contemplar no sólo aquellas experiencias en las que los gobiernos subnacionales ejecutan acciones teniendo como población objetivo a personas migrantes, sino también, las medidas, programas o decisiones que las afectan directa o indirectamente.

Los limitados trabajos desarrollados en torno a este tema en Argentina, concluyen que, generalmente, la cuestión migratoria no cuenta con un lugar preestablecido en la administración local, mientras que, en los casos en que es incorporado, lo hace con diversa intensidad, nivel de sostenibilidad en el tiempo, actores impulsores involucrados, carácter predominantemente reactivo de las intervenciones públicas, entre otros aspectos que merecen una revisión que aporte evidencia empírica caso por caso. Incluso se ha podido constatar que las intervenciones de las administraciones locales en el campo migratorio no siempre presuponen la existencia de unidades o departamentos del organigrama municipal orientados a la población migrante. Por el contrario, generalmente, no cuentan con este marco institucional, y el escenario se configura por un conjunto de acciones que pueden emerger de distintas carteras del gobierno local, a veces superpuestas con la performance de agencias de niveles superiores de gobierno, o de la sociedad civil, materializados en programas o medidas que tienen a los colectivos migrantes como destinatarios directos, o los incluyen explícitamente dentro de un grupo social más amplio (Ortiz, 2009; Capellini *et. al.*, 2011; Nicolao, 2017).

Dentro de las políticas migratorias locales, siguiendo a Capellini *et. al.*, (2011) en su definición de prácticas políticas, se distinguen las siguientes dimensiones: a) *jurídica* (relacionada con la "regularización de la situación legal" de la población migrante), que se reconceptualiza en este estudio como *jurídico-administrativa*; b) *de promoción/protección de derechos* (dirigida a que las personas conozcan la manera en que están amparados por la ley y cómo pueden hacer uso de sus derechos o denunciar su vulneración); c) *socioculturales*: vinculadas a espacios otorgados y/o generados para la expresión cultural de los colectivos migrantes; y d)

*prácticas institucionales* (acciones de concertación entre organismos que abordan la cuestión migratoria desde diferentes ópticas).

#### *El ingreso de la cuestión migratoria a la agenda pública local*

En lo concerniente a cómo se configuran las agendas municipales en torno a la cuestión migratoria, se asume preliminarmente que el hecho de que un tema se convierta en objeto de política pública, no se corresponde con la intensidad de la problemática social en cuestión (Muller, 2006). El concepto de agenda y de ingreso a la agenda, fase primera del *ciclo* o *modelo procesal/secuencial* del estudio de las políticas públicas (Tamayo Sáez, 1997), permite preguntarse sobre los procesos o mecanismos mediante los cuales las autoridades políticas se apropian de una cuestión para construir un programa de acción o definir una intervención (o no intervención) de carácter explícito o implícito. Además, el modo en que se incorpora a la agenda, termina influyendo en el tipo de tratamiento que recibe, y, en ocasiones, en su nivel de perdurabilidad en la estructura institucional. Generalmente, es la consecuencia de un trabajo específico, realizado por actores sociales provenientes del sindicalismo, del mundo de la política y las propias agencias estatales, de las asociaciones civiles, o de grupos creados circunstancialmente (Müller, 2006).

Según Moreno (2009) existe una serie de pre-condiciones influyentes para que una problemática se convierta en tema de agenda pública:

1) La *magnitud de la población afectada*, donde operarían factores como el perfil migratorio del municipio en cuestión, que incluye desde el peso absoluto y relativo de la inmigración hasta cualquier otro indicador del impacto de las migraciones a escala local.

2) Que el problema sea *competencia de la autoridad gubernamental*, en este caso, de las unidades de gobiernos locales. Al respecto, debe aclararse que la Constitución Nacional argentina define que es el gobierno federal, a través del Parlamento, el encargado de regular la cuestión migratoria en el país; mientras las provincias, tienen la posibilidad de regular la esfera de los derechos políticos de los migrantes en sus respectivas jurisdicciones. No obstante, la ley 25.871 reconoce explícitamente la necesaria participación de las distintas jurisdicciones

estatales (nacional, provincial y municipal) en la garantía de derechos de las personas migrantes. Entre los más significativos, la igualdad de trato entre "inmigrantes" y "nacionales", en lo referido a su acceso a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social (art. 6); a la educación y la salud para quienes están en situación de irregularidad (art. 7 y 8); al desarrollo de iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia (art. 11), entre otras. Sin embargo, tanto esta ley como su reglamento, carecen de un esquema claro de acción y coordinación al interior del aparato estatal, quedando en una esfera de vaguedad las responsabilidades de cada instancia estatal.

3) Otro factor definitivamente influyente es el *momento del ciclo político*, que indica que, en ciertos períodos, el sistema político se encuentra más proclive a aceptar demandas externas relacionadas al tema o problema en cuestión (en este caso, el abordaje de la inserción social de los migrantes desde un enfoque de derechos), mientras en otros, resulta más restrictivo.

4) También se reconoce que ciertos temas o problemas sociales tienen mayor probabilidad de ser incorporados a la agenda gubernamental en un espacio y tiempo determinados si se convierten "*en una cuestión de carácter controvertido y polémico*". Esto sucede cuando adquieren proporciones de crisis, movilizan a los medios de comunicación, presionando a las autoridades gubernamentales para la intervención (Hogwood y Gum, 1991; en Fernández, 1996).

5) El otro elemento de tracción es el papel que desempeñan los actores sociales "impulsores" (o configuradores de agenda en la literatura norteamericana). Esto remite a la capacidad de presión que puede adquirir determinados sectores o actores sociales ante los poderes públicos, conforme su nivel de asociación y/o agregación de demandas.

En suma, para comprender cómo se configura la agenda local en relación con la inserción social de la población migrante, es necesario atender a las distintas variables mencionadas, cuyo peso relativo varía de acuerdo a cada contexto histórico y espacial bajo análisis.

## **Metodología**

En este artículo se emplea un diseño cualitativo que combina elementos de diseños de investigación-acción y de estudios exploratorios (Hernández *et al.*, 2006). Los primeros tienen por finalidad la resolución de problemas inmediatos y el mejoramiento de prácticas concretas (McKernan, 2001), aportan información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas, incluyendo la colaboración de los participantes en la detección de necesidades y confección de diagnósticos (Sandín, 2003). Los segundos, buscan interpretaciones sobre fenómenos recientes o poco estudiados, exigen ser desarrollados en contextos y escenarios específicos y un elevado nivel de flexibilidad en términos metodológicos (Hernández *et al.*, 2006).

Por tal motivo, el artículo focaliza en la experiencia testigo del municipio de Tandil, clasificado dentro de las consideradas Aglomeraciones de Tamaño Intermedio (Velázquez, 2001) de mayor crecimiento en el interior de la Provincia de Buenos Aires, cuya descripción se amplía en el próximo apartado.

En correspondencia con el diseño metodológico, el trabajo se sustenta en una triangulación en la recolección de datos (Forni, 2009), a través de técnicas interactivas y no interactivas. Entre las primeras figuran entrevistas semiestructuradas a funcionarios municipales, agentes públicos y miembros de equipos técnicos, mayoritariamente trabajadores sociales de áreas pertinentes (Centros de Salud, Centros Comunitarios, Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Dirección de Relaciones con la Comunidad), y a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil, cuya agenda se acerca directa e indirectamente a los derechos de las personas migrantes (Unión de Colectividades de Tandil, Colectividad Paraguaya *Oñondivepa* Tandil, Organización Patria Grande).

Las entrevistas se realizaron de modo intensivo durante el año 2019 y principios de 2020, adoptando como técnicas de muestreo cualitativo, el de *bola de nieve* (Guber, 2004), en complementación con el de "muestra de casos sumamente importantes para el problema analizado" (Hernández *et al.*, 2006), focalizando en agentes públicos y sociales que se desempeñan en



un espacio de mayor concentración de migrantes, como es el barrio tandilense "La Movediza", donde se concentra la comunidad paraguaya.

Entre las técnicas no interactivas se incluyen la recopilación y análisis de un amplio corpus documental constituido por fuentes periodísticas locales, prensa comunitaria, recursos normativos, discursos oficiales, entre otros dispositivos comunicacionales.

El recorte temporal comprende desde 2017 a principios de 2020, marcado en sus inicios por un contexto político nacional de regresividad en materia de políticas migratorias con enfoque de derechos, tomando el Decreto de Necesidad y Urgencia N°70 (27-01-2017) del Poder Ejecutivo Nacional como punto de inflexión para el surgimiento de: "(...) una vinculación directa entre migración y criminalidad, dirigida a reinscribir la política migratoria en el terreno de la seguridad y a enfatizar el control, en detrimento de la integración de las personas migrantes" (Penchasadeh y García, 2018: 91).

### **Caracterización del espacio geográfico y la población bajo estudio**

El municipio de Tandil se encuentra localizado dentro de la región Centro Sur bonaerense y está compuesto por la ciudad cabecera homónima, las localidades de María Ignacia (Vela), Gardey, De la Canal, Desvío Aguirre y diversos parajes rurales. Su estructura económica es definida como eminentemente agrícola, sin embargo, dentro de esta región, constituye el partido con mayor diversidad productiva del conjunto, con una significativa presencia económica del sector de servicios (CEIPIL, 2017).

Con una población total de 123.343 habitantes según el censo del año 2010, la ciudad cabecera se distingue por su condición de receptora histórica de inmigrantes internacionales. Acogía, según datos de la misma fuente, a más de 2.000 extranjeros, destacando en el stock migratorio de origen regional, los colectivos de Chile, Paraguay y Bolivia, en ese orden de relevancia (INDEC, 2010). Con posterioridad a esa fecha, sobresalen tres flujos migratorios con relativo nivel de dinamismo, provenientes de Paraguay, República Dominicana y, más recientemente, de Venezuela (El Diario de Tandil, 27/07/2016; 03/08/2017; 31/01/2019).

Como consecuencia de su tradición receptora, en el distrito funcionan más de una veintena de organizaciones de migrantes, también llamadas colectividades o centros de residentes, de distintas adscripciones étnico-nacionales de Europa, Asia y América Latina. Veinticuatro de estas entidades se encuentran nucleadas en la Unión de Colectividades de Tandil, que en el año 2020 cumple tres décadas de existencia.

El Barrio Movediza, que se suma como referente empírico del presente estudio, está localizado en el Noroeste de la ciudad (véase mapa N° 1), limitando al Sur con una zona serrana de atracción turística por encontrarse el Parque Lítico y los restos de la famosa "Piedra Movediza" (que otorga nombre al barrio). Su extensión se estima en aproximadamente 82 manzanas y 1.700 hogares (*El Eco de Tandil*, 10/04/2019).

**Mapa N° 1: Ciudad de Tandil y Barrio Movediza**



Fuente: Ciudad de Tandil, imagen satelital extraída de <https://www.google.com/maps/> (2020)

En distintos barrios de Tandil, pero en "Movediza" con mayor nivel de concentración, se registra una comunidad migratoria paraguaya, que comenzó a arribar a la ciudad en la década de 2000 y, particularmente, de 2010. Se trata de flujos individuales o de grupos familiares, que en su composición masculina, se insertan, en gran medida, en el sector de la construcción, en labores de albañilería.

Su arribo a la ciudad estuvo asociado al período de reactivación económica que atravesó el país luego de la crisis de 2001, donde el sector de la construcción, desde el ámbito privado (con proyectos inmobiliarios de gran magnitud) y público (Planes de Viviendas como el Plan Procrear), experimentó un crecimiento ascendente, encontrado un nicho de inserción laboral. Los referentes barriales la definen como una comunidad “laboralmente activa” “con un alto grado de empleabilidad”, pero “desde el trazado informal del trabajo”.

En el caso de las mujeres, según la información brindada por referentes del barrio, se emplean en el servicio doméstico, y especialmente, en actividades no remuneradas ni reconocidas por el Estado como tal, ni en la legislación migratoria (Magliano, 2009), como el trabajo reproductivo en el espacio doméstico.

Estas migraciones deben interpretarse en el marco del histórico proceso que presenta la migración paraguaya a la Argentina, a partir de la confluencia de mecanismos expulsores en el país de origen como la “profundización de la concentración de tierras, la inexistencia de industria, la ausencia de políticas públicas que contengan a la población, la descampesinización y la precariedad de las condiciones de vida” (Halpern, 2009: 77) todo lo cual conduce a los paraguayos a “considerar la emigración como alternativa”.

Vale añadir que Movediza es uno de los barrios con mayor crecimiento de la ciudad, con niveles elevados de vulnerabilidad social y problemáticas sociales diversas. Estas características, sumado a la hipervisibilidad étnica (Grimson, 2006) que asume la comunidad paraguaya a través de su concentración geográfica en una zona del barrio y su participación en el asentamiento informal sobre dos manzanas de la zona Movediza II –ya regularizado-, ha operado en el surgimiento de mitos y estigmas difíciles de erradicar en el imaginario social de la comunidad local sobre una “invasión silenciosa”, y también, generadora de criminalidad (Halpern, 2009). Esta mirada prevalece en distintas agencias del gobierno local, e incluso, suele emerger en algunos sectores del entramado asociacionista migrante.

## **Análisis y resultados**

El municipio de Tandil se encuentra gobernado desde el año 2003 por el Intendente Miguel Lunghi, Médico Pediatra de extracción radical, quien en el año 2019 accedió a su quinto mandato consecutivo por la coalición política Juntos por el Cambio (antes denominada Cambiemos).

Dentro del organigrama municipal, existen áreas vinculadas a la temática migratoria y otras que, por sus funciones e incumbencias, necesariamente las contemplan. Entre ellas, destacan en el período bajo estudio, el Área de la Mujer, convertida en 2016 en la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual (DPGyDS); la Dirección de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, que en una etapa precedente, contó con una Oficina de Migraciones.

Por su parte, la presencia estatal municipal en los diferentes barrios de la ciudad cabecera y parajes rurales se da, fundamentalmente, a través del emplazamiento de Centros Comunitarios (CC) y Centros de Salud Comunitaria (CESAC), en la mayoría de los casos funcionando en el mismo edificio. Están integrados por equipos técnicos constituidos por trabajadores sociales, profesionales y personal de salud y auxiliares.

Dentro de lo que se ha denominado políticas migratorias subnacionales en el segmento teórico, y de la incipiente tipología descripta, para el caso del municipio de Tandil, en el período estudiado, se pueden identificar dos dimensiones que asumen relevancia en la agenda local: por un lado, la *jurídico-administrativa* (relacionada al ámbito de la "regularización de la situación legal" de la población migrante), pero que atraviesa indefectiblemente su inserción en la comunidad receptora; y en segundo lugar, la *sociocultural*: asociada a espacios o medidas generados para la expresión cultural de los colectivos migrantes.

### *Dimensión jurídico-administrativa*

Entre los antecedentes inmediatos del abordaje del tema en el gobierno tandilense, se destaca la existencia de una "Oficina de Migraciones", creada a mediados de la década de 2000, en el marco del Programa Nacional de Regularización Documentaria Migratoria Patria Grande (2006-2010). Se

instituyó mediante la firma de un convenio suscripto entre el municipio y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), en el marco de la instrumentación descentralizada del programa, a cargo de organizaciones sociales colaboradoras y municipios adheridos a lo largo y ancho del país.

De acuerdo a lo indicado por referentes que cumplieron funciones en el área, los y las migrantes del Mercosur (Ampliado) iniciaban los trámites de regularización migratoria en esta oficina, para luego finalizarlos en la Delegación de la DNM correspondiente. Tandil ingresa en la jurisdicción de la Delegación Mar del Plata, ubicada a aproximadamente 160 km de distancia, aspecto que siempre ha complejizado la gestión de trámites desde el punto de vista de los costos y tiempos de traslado.

Si bien es destacable la existencia de un departamento específico de atención de trámites que no tenía precedentes en el distrito, al no constituir una iniciativa que emergió del propio gobierno local, una vez que finalizó el citado Programa, la Oficina de Migraciones se disolvió, interrumpiendo el servicio que prestaba, y desapareciendo de la agenda local de la misma forma en que había ingresado.

Con posterioridad a esa etapa, dentro de la órbita del Área de la Mujer (dependiente de la Dirección de Desarrollo Social municipal), se sumó otra experiencia de asesoramiento, apoyo y gestión de trámites a cargo de una administrativa que, por propia voluntad y debido a su actividad militante feminista, detectó esta necesidad entre mujeres migrantes, actuando de forma unilateral desde el citado espacio municipal. No logró materializarse, en esas condiciones iniciales, en política pública, pues no había consenso de autoridades, ni recursos afectados, ni acciones programáticas o sostenidas desde la estructura institucional; por el contrario, se reducía a casos puntuales y aislados, y recaía en el compromiso social de una trabajadora de la administración pública. No obstante, marcó un precedente ineludible.

En efecto, cuando esta persona dejó de desempeñarse en el Área, el equipo profesional que lo integraba, especialmente la trabajadora social de la dependencia, reconoció la necesidad de continuar, sistematizar y robustecer el servicio de asesoramiento para la regularización migratoria, en virtud de la demanda entre mujeres migrantes de distintos barrios de la ciudad. Se elevó el pedido a las autoridades a cargo, junto a un presupuesto que lo respaldase y resultó aprobado:

(...) digamos que desde las bases marcamos la política a seguir... Presenté la necesidad en la Dirección de que esto debía continuar, de que necesitábamos un presupuesto y todo lo que ello conllevaba... y se nos dio curso...  
(...) era una política hecha de base hacia arriba, que me parece bárbaro... porque generalmente se implementan políticas verticalistas desconociendo las realidades que hay en el campo... (Entrevista a Trabajadora Social de la DPGyDS, Tandil, 12/03/2020).

De este modo, desde aproximadamente 2015/2016, y hasta fines de 2018, se desarrolló desde esta agencia –convertida al poco tiempo en Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual-, una política pública de acompañamiento y asesoramiento en la gestión de trámites de regularización migratoria a mujeres migrantes que, frecuentemente, se extendía a su grupo familiar.

La labor se enmarcaba en el asesoramiento jurídico-social gratuito que brindaba la Dirección, a mujeres en situación de vulnerabilidad, que incluía también temáticas como cuota alimentaria, régimen de tenencia, régimen de visitas, identidad de género, y todas aquellas situaciones vinculadas a la vulneración de derechos de las mujeres (*El Eco* de Tandil, 28/03/2017). En términos de recursos humanos implicados, estas tareas eran desarrolladas por una trabajadora social y una abogada, con un elevado nivel de presencia territorial y articulación con agentes públicos de cada barrio (fundamentalmente a través de los Centros Comunitarios).

Asimismo, en su dimensión material, esta política pública contemplaba la facilitación de recursos económicos a las mujeres para: a) el pago de la tasa migratoria; b) pasajes de ida y vuelta a la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones ubicada en Mar del Plata, y eventualmente, c) ayuda económica adicional. Luego, como consecuencia de la creciente demanda y de los problemas para solventar los traslados, se modificaron las estrategias:

(...) como veíamos que ya no podíamos garantizar la cuestión de los pasajes a Mar del Plata, resolvimos poner una combi a nivel de municipio, desde la Secretaría de Desarrollo Social, que viajaba en forma mensual a Mar del Plata y yo juntaba a todas las personas que tenían que ir... hacíamos la convocatoria, buscaba los turnos por internet, trataba de que todo el mundo fuera ese día a Mar del Plata, y también iba una compañera mía acompañando a estas mujeres y apoyándolas en los trámites, por si alguna no se daba cuenta... que tenían que pagar ese día la tasa en el banco... o mucha gente no tenía el recurso formal de educación como para poder seguir los pasos... Y también después se le otorgaba en algunas ocasiones algunos apoyos económicos, porque algunas no tenían dinero para un almuerzo o para

alguna vianda, bueno... eso también se proveía en cierto momento (Entrevista a Trabajadora Social de la DPGyDS, Tandil, 12/03/2020).

De esta manera, si bien está claro que todo lo concerniente al acceso a la residencia y la gestión del Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino es atribución indelegable del gobierno central a través de la DNM y sus oficinas y delegaciones descentralizadas en todo el espacio nacional, la administración local tandilense impulsó, en el ámbito jurídico administrativo, una política subsidiaria que buscó dar respuesta a dificultades territoriales específicas que encontraban en la práctica mujeres migrantes en el desarrollo de las gestiones para la regularización.

Si bien por una cuestión de ejecución presupuestaria, y de control de gestión, se llevaba un registro municipal con la cantidad de trámites acompañados, y personas beneficiadas con el servicio que prestaba la Dirección, esta información no está disponible en la actualidad. En cuanto al origen de las demandas, por nacionalidad y barrio de pertenencia, se puede aproximar lo siguiente:

Estaban diseminados en todo el territorio, pero la mayor demanda... estaba en Movediza de paraguayas... Y de Cerro Leones era comunidad boliviana... De esta zona de Selvetti, Palermo, Villa Gaucho, yo tenía población paraguaya y dominicana. Al igual que de 21 de Abril. Pero sin dudas la mayor demanda venía de Movediza, donde hay dos manzanas de gente paraguaya... (Entrevista a Trabajadora Social de la DPGyDS, Tandil, 12/03/2020).

Es importante destacar el estrecho contacto y nivel de articulación interinstitucional alcanzado entre la DPGyDS y la Delegación de la DNM Mar del Plata, sobre todo en la gestión –y concentración- de turnos para planificar los traslados municipales. Asimismo, permitía resolver problemas relacionados a la falta de certificaciones exigidas para tramitar el DNI, que, por diversos factores, ninguna de las mujeres migrantes podía resolver por sus propios medios. Entre las más frecuentes, la carencia del certificado de ingreso legal a la Argentina, o de la cédula de su país de nacimiento, o la gestión de los antecedentes penales del país de origen. Por el mismo motivo, tenían una comunicación habitual con los consulados, particularmente consulados paraguayos en Buenos Aires y La Plata, para forzar mecanismos que facilitaran su resolución.

Desde los barrios, la articulación con la DPGyDS daba sistematicidad y previsibilidad al proceso, lo cual, a juzgar por los trabajadores sociales de

los CC (casos de Villa Aguirre, Movediza, Cerro Leones) había logrado un nivel de consolidación importante:

(...) nosotros teníamos un dispositivo armado. Las chicas [de la DPGyDS] venían una vez al mes al barrio a poder recepcionar estas demandas pero lo detectábamos en un espacio de consulta y si estábamos muy cerca a que las chicas vengan al barrio, bueno ya acordábamos una entrevista para esa fecha y si no, tratábamos de derivar a algún Centro cercano al que estuviesen por llegar, o mismo a la Dirección. Después se hacía un seguimiento en conjunto con las compañeras. (Entrevista a Trabajador Social del CC Barrio La Movediza, Tandil, 12/12/2019).

Según los testimonios obtenidos, esta política local no tenía comparación en sus resultados tangibles respecto de otro tipo de estrategias, como por ejemplo, los desembarcos que hacía la DNM en Tandil para iniciar trámites que, en la etapa bajo estudio, se desarrollaron en tres ocasiones. A la falta de difusión y la suficiente anticipación para comunicar la llegada de “los camiones de la DNM”, se le sumaba que los centros de desembarco elegidos no siempre se realizaban bajo un criterio de cercanía a los barrios donde se concentraba la demanda del servicio, aspecto que se fue modificando en el último arribo.

Justamente, como enfatizan los referentes consultados, la clave de la política de asesoramiento que brindaba la Dirección era el abordaje territorial, y sobre todo, el “seguimientos de los casos”, lo cual garantizaba un porcentaje alto de conclusión de los mismos.

(...) como política de la Dirección en ese momento, mi compañera y yo bajábamos a las distintas zonas.... Entonces íbamos cada 15 días a cada uno de los Centros Comunitarios y ahí también captábamos demandas... ahí tomábamos contacto, primeramente en su zona, y después hacíamos los trámites en la Dirección. Porque teníamos también esta política de ir al territorio, impulsada por nosotras, porque veíamos que no se acercaban a la Dirección por una cuestión económica y de distancia... y eso la verdad que nos dio mucha satisfacción, porque tuvimos mucha más cantidad de concurrencia, la gente podía averiguar sobre sus derechos, y ahí impulsábamos lo demás (Entrevista a Trabajadora Social de la DPGyDS, Tandil, 12/03/2020).

A mediados del año 2018, como consecuencia del recrudecimiento de la crisis socioeconómica y de problemas presupuestarios, si bien la DPGyDS seguía abonando la tasa migratoria, los viajes a Mar del Plata se fueron realizando de forma más esporádica (cada dos meses), para luego discontinuarlos y finalmente interrumpirlos.



Posteriormente, a fines de aquel año, tanto la trabajadora social como la abogada que constituían el equipo a cargo del asesoramiento jurídico-social fueron derivadas a otras dependencias, y desde aquel momento la política de asesoramiento finalizó y no volvió a reactivarse. Esto significa que, nuevamente, la existencia de actores sociales impulsores (en este caso perteneciente a las propias agencias del Estado local), fue central para la incorporación del tema en la agenda, pero su sostenibilidad quedó sujeta a su presencia en espacios públicos estratégicos.

Asimismo, el momento del ciclo político –con una política migratoria que durante el gobierno de Mauricio Macri pasó “(...) de un modelo de referencia regional que afirmaba la migración como derecho humano, a un paradigma de control y exclusión que asocia la migración al delito y a la inseguridad ciudadana” (*El País*, 24/7/2017)- también terminó afectando su sostenibilidad en la agenda local. Según los testimonios obtenidos, dentro de las mayores exigencias o requisitos para realizar trámites, el aumento de las tasas migratorias, cuya suba fue de 1.000% durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) (*Agenda Migrante*, 2020), representó una de las mayores limitaciones para brindar continuidad a esta política.

La realidad posterior, especialmente desde 2019, muestra que algunos trabajadores sociales de centros comunitarios continuaron desarrollando estas tareas de forma individual, y sin apoyo en sus respectivos espacios de pertenencia. La demanda en algunas zonas, especialmente en Movediza, sigue siendo “constante”, “habitual”. La falta de recursos y de conocimiento sobre circuitos burocráticos para la gestión de trámites constituye la principal limitación en el acompañamiento que, además, queda sujeta a la voluntad individual de cada trabajador/a social.

Con todo, la política de asesoramiento de la DPGyDS, representó durante sus casi cuatro años de vigencia, la llave para que muchas mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad pudieran obtener su DNI, y por extensión, fortalecer la accesibilidad a programas, prestaciones, servicios, o ayudas económicas, en un contexto en el que se ha supeditado el goce de sus derechos a su situación administrativa (Domenech, 2008).

Este aspecto abre otra línea de indagación que, por razones de economía argumentativa, es imposible abordar en profundidad. Sin embargo, no puede omitirse que éste constituía la motivación central que

conducía a las mujeres migrantes a acogerse al servicio que brindaba la Dirección, especialmente dentro de la comunidad paraguaya.

Según distintos trabajadores sociales de CC y CESAC barriales, subsistían (y lo siguen haciendo) otro tipo de barreras que la sola obtención del DNI argentino no resuelve. Al trazado de criterios relacionadas a un mínimo de tiempo de residencia en el país para acceder a programas sociales nacionales y provinciales (siendo la Asignación Universal por Hijo el más significativo), se le suman en Tandil otros mecanismos de exclusión como la exigencia de contar con domicilio en la ciudad, o un mínimo de dos años de radicación para recibir ayudas económicas, materiales para vivienda, y, lo que es más grave aún, para la atención en el sistema de salud local de alta complejidad:

(...) hay una política nueva que no se dijo públicamente como política instalada en salud que tiene que ver con que no se está atendiendo en el Hospital, salvo una emergencia por supuesto, pero después en las instituciones no se atiende a ninguna persona que no tenga domicilio en Tandil, con lo cual mucha parte de la población que está indocumentada queda por fuera de las atenciones.

Está invisibilizado (...) en el Hospital piden documento y la regla es que si no es de Tandil, no se atiende. En las emergencias si se atiende a todos (Entrevista a Trabajadora Social de CESAC La Movediza, Tandil, 5/12/2019).

Esto también se conecta con la orientación asumida por la política migratoria del gobierno central durante la presidencia de Mauricio Macri, en tanto los discursos políticos y mediáticos hegemónicos, desde comienzos del 2016, instalaron la falsa asociación entre inmigración e inseguridad ciudadana, así como se ocuparon de denunciar una sobrecarga de los "extranjeros" en relación con los sistemas públicos de salud y educación superior, colaborando en la configuración de un contexto favorable al recorte de derechos reconocidos por ley en estos ámbitos (Gil Araujo, 2019). Esto habilitó el surgimiento de medidas de gobiernos subnacionales (sobre todo provinciales) que han avanzado en la restricción del acceso gratuito de los grupos migrantes a los servicios de educación (superior) o salud, estableciendo criterios de reciprocidad con el país de origen. Evidentemente, lógicas de exclusión similares se están reproduciendo en otros espacios geográficos, como en el municipio de Tandil, sin plasmarse en normas o políticas explícitas.

La realidad actual en relación con este tema resulta bien descrita por un referente barrial, quien hace foco en las implicancias de la desaparición de la política de la Dirección de Género:

(...) el Estado en torno a los documentos, después de que directamente cortaron esa ayuda, es una de las mayores deudas acá a nivel local, además que en estos últimos cuatro años, con esta idea de no ayudar a familias que no son de acá, o que no llevan varios años radicadas, desalientan la radicación de las propias familias migrantes que a veces ni siquiera son extranjeras... Se actúa con esta lógica más neoliberal, pensando que sin la documentación no tenés derecho a nada. Es la forma de negarte derechos (Entrevista a referente de la Organización Patria Grande, Tandil, 12/12/2019).

*Dimensión sociocultural:*

Otro componente fundamental dentro de las políticas públicas locales dirigidas a las comunidades migrantes, tiene que ver con aquellas encaminadas a fortalecer espacios o medios para la expresión cultural de estos colectivos.

Para ello, vale destacar que las organizaciones de migrantes de origen regional en el partido de Tandil presentan como característica general la discontinuidad en sus actividades, sucesivos momentos de conflictividad y divisiones internas, así como un marcado énfasis en el desarrollo de actividades relacionadas a la órbita cultural e identitaria, con el propósito de preservar prácticas culturales, reforzar lazos entre paisanos, y sobre todo, avanzar en un ideal de "mayor" o "mejor" integración a la sociedad de acogida.

Es el caso de la Colectividad Paraguaya Oñondivepa Tandil, de reciente creación (2018), al igual que de la Unión de Colectividades de Tandil (1990) que tienen como fin primordial la divulgación de su acervo cultural (danzas, comidas típicas, expresiones musicales, entre otros). Su agenda está marcada por actividades como la organización/participación anual de la Feria de las Colectividades, la Feria Gastronómica, presentaciones en eventos fuera y dentro del partido (efemérides, actos protocolares, escolares, celebraciones populares), entre otros.

Desde estos espacios se construyen identidades colectivas que se proponen alcanzar legitimidad, representatividad, y visibilidad social en la comunidad receptora, en muchas ocasiones, como una forma de resistencia o lucha ante contextos de discriminación, xenofobia, o invisibilización:

Yo siempre les digo a mis paisanos que integrar la colectividad paraguaya de Tandil es integrarse a la sociedad. (Entrevista a la Presidenta de la Colectividad Paraguaya, Tandil, 12/12/2019).

Es un espacio que nos da identidad a todos juntos. Como yo siempre les digo a mis compañeros; identidad y visibilidad nos da. Porque esta unión nos hace fuerte como países a cada uno por separado y a todos juntos. (Entrevista a la Presidenta de la Unión de Colectividades de Tandil, Tandil, 4/12/2019).

Sin embargo, estas entidades no contemplan en su agenda la acción social o política. Eso no significa que desconozcan algunas problemáticas sociales que atraviesan sus compatriotas a nivel local, e incluso que definan algunas propuestas desde lo discursivo. Por ejemplo, el “problema de la documentación” aparece repetidamente en sus testimonios. La presidenta de la colectividad paraguaya señala que no cuentan con fondos para brindar ayuda económica con ese fin, más que orientar personalmente “en la gestión de algún papel o turnos por internet”. No obstante, como expresión de deseo, manifiesta la necesidad de contar en Tandil con una Oficina de la DNM o de un consulado paraguayo para resolver situaciones en la materia.

Por su parte, desde la Unión de Colectividades de Tandil, señalan que el tema de la documentación está presente en su agenda, que han participado en operativos de documentación; y han elevado peticiones, vía Confederación Argentina de Colectividades, solicitando también una oficina local que atienda esta problemática, entendiendo que el viaje a Mar del Plata sigue constituyendo la dificultad mayor que atraviesan los migrantes a nivel local.

Sin embargo, cuando se interroga sobre las principales actividades que realiza cada organización, este tipo de acciones ocupa un lugar secundario, cuando no marginal, y refuerzan su perfil cultural.

Como consecuencia, la ligazón de estas entidades al poder público local está en gran medida moldeada por este rasgo que las define, y que la propia interpelación del gobierno municipal en estos términos refuerza. En rigor, los vínculos entre la Unión de Colectividades y el municipio se reducen a la convocatoria para su participación en distintos actos públicos, acompañamiento y asistencia para el desarrollo de sus fiestas tradicionales, así como el reciente contacto con el departamento de Turismo, por medio del cual han sumado presencias en espacios culturales de distintas zonas.

A modo ilustrativo de esta vinculación, en el año 2018, el gobierno municipal anunció la entrega en comodato de una propiedad (situada en el Jardín de la Paz) para que la Unión de Colectividades la utilice como sede social. Durante su inauguración, en diciembre de 2019, el intendente municipal expresó:

(...) esta casa es ciertamente una obligación moral que tenía el municipio de Tandil de dársela a las colectividades en nombre de todos los inmigrantes que fueron pilares de nuestra ciudad, de nuestro crecimiento, que nos trajeron en el siglo XIX y el siglo XX muchas cosas, pero fundamentalmente valores y obras...

Llegaron a esta región sin nada, muchos escapando de la guerra, o buscando otro porvenir...no pidieron, se pusieron a trabajar y a tratar de buscar un porvenir mejor...

Esta casa va a ser un lugar de encuentro de las colectividades, que nos van a traer su cultura, su música, sus bailes, su gastronomía (*El Eco* de Tandil, 23/12/2019).

Este fragmento contiene varias representaciones o miradas subyacentes. En la primera oración, al destacar restringidamente las migraciones "de los siglos XIX y XX", se revela una valorización jerarquizada de los grupos migratorios según su origen, a favor de los colectivos de ultramar (mayoritarios en aquella etapa), por sobre los de origen latinoamericano, predominantes en el actual milenio, pero no mencionados. En segundo lugar, el valor positivo atribuido a aquellos migrantes que llegaron a Tandil se "dedicaron a trabajar" y "no pidieron", revela un estigma oculto hacia los grupos migratorios que necesitan de un Estado que los contenga socialmente para sobrevivir. Tercero, al presentar esta nueva sede como un lugar de encuentro para las colectividades, y definirla como un lugar para divulgar su acervo cultural, se recae en una folclorización estética de las migraciones, que oculta y evita una mirada profunda sobre la realidad social que atraviesan estos grupos en la ciudad.

Estos hallazgos se relacionan con una tendencia identificada en estudios previos (Domenech, 2007; Capellini *et al.*, 2011) -y presente en organismos estatales y agencias locales- a ofrecer una mirada sobre la población migrante que va operando en su *despolitización*, y en la devaluación de su capacidad de accionar o demandar colectivamente. En algunos casos, la estructura gubernamental inhibe los reclamos de los migrantes sin rechazarlos o excluirlos, es decir, orientándolos hacia determinadas prácticas (socioculturales, por citar el ejemplo más

frecuente): “se los invita a conservar algunas de sus prácticas identitarias a cambio de abandonar reclamos que comprometan la estabilidad o reproducción del sistema”, de modo tal que: “Lo que los visibiliza por un lado (prácticas socioculturales), es aquello que termina invisibilizándolos” (Capellini *et al.*, 2011: 190).

Nosotros con el accionar que hemos tenido, hemos logrado tener una visibilidad en la ciudad que antes la Unión de Colectividades no la tenía. Somos tenidos en cuenta por el municipio, de hecho nos llaman para distintos eventos que organiza el municipio. Bueno de hecho ahora nos dieron esta propiedad... (Entrevista a la Presidenta de la Unión de Colectividades de Tandil, Tandil, 4/12/2019).

Nosotros no somos de pedir, tenemos contacto con el municipio para temas de cultura... El municipio nos convoca mucho a través de la Unión de las Colectividades para participar de desfiles... (Entrevista Presidenta de la Colectividad Paraguaya, Tandil, 12/12/2019).

A partir de lo desarrollado, la situación que prevalece en Tandil dentro del mapa asociacionista migrante está signada por una situación, que Thayer (2013) define como de débil disposición para inscribir sus demandas de mejora de condiciones de vida en un discurso político orientado al reconocimiento de derechos.

## **Conclusiones**

¿Existe una sola política migratoria en el país o pueden coexistir políticas generadas desde distintas instancias estatales? ¿Cuáles son las dimensiones de una política migratoria que elaboran los gobiernos subnacionales y, particularmente, municipales? Estas políticas, ¿vienen a contradecir, reforzar o cubrir vacíos respecto de la orientación que asume la política definida por el gobierno central? ¿Cuáles son los mecanismos o procesos que condicionan el ingreso del tema migratorio a las agendas locales?

A través de la experiencia del municipio de Tandil, este artículo ha buscado una aproximación a estos interrogantes atendiendo dos dimensiones de la política migratoria subnacional, que asumieron relevancia en la etapa analizada.

Desde el punto de vista legal, se ha evidenciado que la ley migratoria vigente deja abierta determinadas áreas “grises”, ya sea legales o administrativas, en las que los gobiernos locales pueden tener margen de

maniobra para formular políticas en este ámbito. Por un lado, se les exige trabajar de manera articulada con niveles superiores del Estado en la ejecución de distintas disposiciones y garantía de derechos, como el acceso de los migrantes a bienes y servicios públicos del territorio, sobre la base de la igualdad de trato. Por otro, su reglamento omite esquemas de articulación/cooperación intra-estatal y la definición de responsabilidades para cada jurisdicción específica.

Esto configura un escenario en el que pueden confluír experiencias heterogéneas de acción o inacción, que en el caso de Tandil, tomó la forma de una política pública que se propuso sortear determinados obstáculos materiales e inmateriales en el camino de la regularización de las personas migrantes, bajo una lógica imperante que indica que el goce de sus derechos queda sujeto a su condición administrativa.

Así, la *dimensión jurídico-administrativa* ha revelado el surgimiento de una política pública dirigida al acompañamiento en la gestión de trámites para el acceso a la residencia y la obtención del DNI argentino, en el marco de un área abocada al desarrollo de políticas de género. El servicio de asesoramiento jurídico-social gratuito y la ayuda económica a mujeres migrantes dieron contenido a la misma, además del abordaje territorial como metodología central de implementación.

Su ingreso a la agenda local no estuvo asociado ni a la magnitud de la población afectada, ni a la existencia de *cuestiones controvertidas* que hayan promovido la intervención de las autoridades legítimas. Respondió a la existencia de actores impulsores pertenecientes a las propias agencias estatales que, por su mayor cercanía a la población y el territorio, identificaron esta demanda. Por la misma razón, la continuidad de la política quedó sujeta a la presencia de estos agentes en los lugares estratégicos de la administración pública, siendo su desafectación el causal directo de su interrupción.

A su vez, el momento del ciclo político, también ejerció influencia en su debilitamiento, dado que durante el gobierno nacional de Mauricio Macri, se ejecutó una contundente redefinición de los discursos, las normas y las prácticas en torno a la cuestión migratoria, inaugurando un escenario no sólo impermeable para la ampliación de derechos, sino más bien de tendencia regresiva. En el ámbito de la regularización, esto se tradujo, por

ejemplo, en el aumento exorbitante de las tasas migratorias o en la mayor lentitud de gestión y adjudicación de turnos, desgastando los márgenes de acción de la agencia local.

La segunda dimensión, asociada a la generación de espacios para la expresión socio-cultural de los grupos migrantes, ha permitido evidenciar en este período que el municipio interpela a los colectivos migrantes desde una mirada que opera en la orientación de su participación en la vida pública desde el punto de vista de la visibilización y manifestación de sus expresiones socio-culturales. Esto refuerza el perfil cultural que define la agenda y actividades del entramado asociacionista migrante, debilitando su capacidad de convertirse en configuradores de agenda en términos de la modificación de las condiciones de existencia del colectivo, y de su concepción como sujetos de derecho.

Por último, y en virtud de los interrogantes iniciales de esta reflexión final, debe señalarse que esta línea de indagación en torno al modo en que la cuestión migratoria ingresa a las agendas públicas municipales, demanda una ampliación de la base de experiencias empíricas analizadas, que forma parte de la agenda de investigación en curso.

## **Bibliografía**

Álvarez Enríquez, Lucía (2013). Interculturalidad: inclusión y exclusión en la política de gestión de la diversidad en Barcelona. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 57, 123-156.

Camós Victoria, Ignasi (2017). La participación de los gobiernos locales en las políticas de inmigración: las competencias municipales en materia de inmigración. *IV Seminario Inmigración y Europa. Documentos del Cidob*. Recuperado de: [https://www.cidob.org/es/media2/publicacions/monografias/iv\\_seminari\\_migracions/03\\_camós](https://www.cidob.org/es/media2/publicacions/monografias/iv_seminari_migracions/03_camós)

Cappellini, Natalí; Carballo, Cesia; Escobar, Milton; Ruiz, Alejandra y Viale, Gisella (2011). Conformación de la agenda gubernamental y alcance de las prácticas políticas: el caso de los migrantes bolivianos en Córdoba. Pizarro, Cynthia (Ed.). «*Ser boliviano*» en la región metropolitana de la ciudad de Córdoba. *Localización socioespacial, mercado de trabajo y relaciones interculturales* (pp. 165-192). Córdoba: EDDUC.

CEIPIL (2017). *Diagnóstico de la gestión internacional del Municipio de Tandil, propuestas para su fortalecimiento* (Informe Técnico). Tandil: CEIPIL-UNICEN.



Domenech, Eduardo (2007). La agenda política sobre migraciones en América del Sur: el caso de la Argentina. *Revue Européenne des Migrations Internationales*, 23(1), 71-94.

Domenech, Eduardo (2008). Migraciones internacionales y Estado nacional en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. *III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población*. Córdoba: ALAP. Recuperado de: [http://valijainmigracion.educ.ar/contenido/materiales\\_para\\_formacion\\_docente/textos\\_de\\_consulta/10%20Domenech%20-%20De%20la%20retorica%20de%20la%20exclusion%20a%20la%20retorica%20de%20la%20inclusion.pdf](http://valijainmigracion.educ.ar/contenido/materiales_para_formacion_docente/textos_de_consulta/10%20Domenech%20-%20De%20la%20retorica%20de%20la%20exclusion%20a%20la%20retorica%20de%20la%20inclusion.pdf)

Domenech, Eduardo y Pereira, Andrés (2017). Estudios migratorios e investigación académica sobre las políticas de migraciones internacionales en Argentina. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 58, 83-108.

Espinosa Martínez, Salvador (2009). Propuesta municipal de atención a migrantes internacionales. Baca Tavira, Norma; Herrera Tapia, Francisco y González Orihuela, Rocío (Coords.). *Migración, Democracia y Desarrollo: la experiencia mexiquense* (pp. 139-156). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

Fernández, Antoni (1996). Las políticas públicas. En Miguel Caminal Badia, *Manual de Ciencia Política* (pp. 428-450). Madrid: Tecnos.

Filomeno, Felipe (2017). *Theories of Local Immigration Policy*. Cham, Suiza: Springer.

Forni, Pablo (2009). *Triangulación*. Buenos Aires: Mimeo.

Gil Araujo, Sandra (2019). Gobernar por decreto. Antecedentes, contenidos e implicaciones de los cambios en la política migratoria argentina (2016-2017). *Informes de Coyuntura* Nº 6. Buenos Aires: Centro de Documentación e Información-IIGG.

Grimson, Alejandro (2006). Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina. Grimson, Alejandro y Jelin, Elizabeth (Comps.). *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos* (pp. 69-99). Buenos Aires: Prometeo.

Guber, Rosana (2004). *El salvaje Metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.

Halpern, Gerardo (2009). *Etnicidad, inmigración y política*, Buenos Aires: Prometeo.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, María del Pilar. (2006). *Metodología de la investigación*. México D. F.: McGraw-Hill Interamericana.

INDEC (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010. Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>

Magliano, María José (2009). Mujeres migrantes, Estado y desigualdad social: la política migratoria argentina desde una perspectiva de género. Domenech, Eduardo (Comp.). *Migración y política: El estado interrogado*.

*Procesos actuales en Argentina y Suramérica* (pp. 71-102). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

McKernan, James (2001). *Investigación-acción y currículo*. Madrid: Ediciones Morata.

Moreno, Marco (2009). Políticas Públicas y Agenda de Gobierno. *Curso Planificación y Gestión Estratégica para las Políticas Públicas*. Santa Cruz-Bolivia: ILPES-AECID.

Müller, Pierre (2006). *Las políticas públicas*. Traducido por Jean-François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Buenos Aires: Universidad Externado de Colombia.

Nicolao, Julieta (2017). Migraciones regionales y derechos a escala local. Reflexiones en torno al Municipio de General Pueyrredón. *Revista de Integración Regional Densidades*, 22, 113-147. Recuperado de: [https://www.academia.edu/39167194/densidades\\_n\\_22](https://www.academia.edu/39167194/densidades_n_22)

Ortega Ramírez, Adriana (2013). Federalismo migratorio en México: Las oficinas estatales de atención a migrantes en un modelo comparativo nacional. *Migraciones Internacionales*, 7(1), 101-130.

Ortega Ramírez, Adriana (2018). Reseña de Theories of Local Immigration Policy de Felipe Amin Filomeno Cham. *Migraciones Internacionales*, 3(9), 227-230.

Ortiz, Claudia Isabel (2009). Agendas institucionales locales en torno a la nueva Ley de Migraciones: aspectos preliminares de su constitución. El caso de Córdoba. Domenech, Eduardo (Comp.). *Migración y Política: el Estado Interrogado* (pp. 139-165). Córdoba: UNC.

Penchaszadeh, Ana y García, Lila (2018). Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque? *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 23, 91-109.

Sandín, María Paz (2003). *Investigación cualitativa en Educación: fundamentos y tradiciones*. Madrid: Mc-Graw-Hill/Interamericana.

Tamayo Sáez, Manuel (1997). El análisis de las políticas públicas. Bañón, Rafael y Carrillo, Ernesto (Comps.). *La nueva Administración*. Madrid: Alianza Universidad.

Thayer Correa, Luis (2013). Expectativas de reconocimiento y estrategias de incorporación: la construcción de trayectorias degradadas en migrantes latinoamericanos residentes en la Región Metropolitana de Santiago. *POLIS: Revista Latinoamericana*, 35(12), 259-285.

Thayer Correa, Luis y Durán Migliardi, Carlos (2015). Gobierno local y migrantes frente a frente: Nudos críticos y políticas para el reconocimiento. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 63, 127-162.

Velázquez, Guillermo (2001). Ranking del bienestar según categorías urbanas en la Argentina. *Revista Geográfica de América Central*, 46, 185-210.

## **Legislación consultada**

Ley de Migraciones 25.871.

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 70/2017.

## **Fuentes periodísticas**

Foro por la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Mujeres. (27/10/2016). Celebramos la elección de Andrea Rossetti en la Dirección de Políticas de Género. *El Diario de Tandil*. Recuperado de: <https://eldiariodetandil.com/2016/10/27/celebramos-la-eleccion-de-andrea-rossetti-en-la-direccion-de-politicas-de-genero>

Operativos de Documentación a Residentes Paraguayos. (27/07/2016). *El Diario de Tandil*. Recuperado de: <https://eldiariodetandil.com/2016/07/27/operativos-de-documentacion-a-residentes-paraguayos>

De Venezuela a Tandil, en busca de calidad de vida. (03/08/2017). *El Eco de Tandil*. Recuperado de: <https://www.eleco.com.ar/interes-general/de-venezuela-a-tandil-en-busca-de-calidad-de-vida/>

El Gobierno flexibilizó los requisitos para los migrantes venezolanos. (31/01/2019). *El Eco de Tandil*. Recuperado de: <https://www.eleco.com.ar/nacionales/el-gobierno-flexibilizo-los-requisitos-para-los-migrantes-venezolanos/>

Asesoramiento y orientación jurídica gratuita para mujeres. (28/03/2017). *El Eco de Tandil*. Recuperado de: <https://www.eleco.com.ar/interes-general/asesoramiento-y-orientacion-juridica-gratuita-para-mujeres/>

El sueño de la casa de la Unión de Colectividades se hizo realidad al pie del Parque Independencia. (23/12/2019). *El Eco de Tandil*. Recuperado de: <https://www.eleco.com.ar/la-ciudad/el-sueno-de-la-casa-de-la-union-de-colectividades-se-hizo-realidad-al-pie-del-parque-independencia/>

Gentili, Pablo. (24/07/2017). La nueva política migratoria argentina: control y exclusión. *El País*. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2017/07/24/contrapuntos/1500861895\\_103072.html](https://elpais.com/elpais/2017/07/24/contrapuntos/1500861895_103072.html)

Centro de Estudios Legales y Sociales. (2020). Agenda migrante para 2020. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/2019/12/organizaciones-entregan-al-gobierno-su-agenda-migrante-para-el-2020/>

### **Entrevistas citadas**

Entrevista a Trabajadora Social de la DPGyDS, Tandil, 12/03/2020.

Entrevista a Trabajadora Social CESAC La Movediza, Tandil, 5/12/2019.

Entrevista a Trabajador Social del CC La Movediza, Tandil, 12/12/2019.

Entrevista a Presidenta de la Colectividad Paraguaya, Tandil, 12/12/2019.

Entrevista a Presidenta de la Unión de Colectividades de Tandil, Tandil, 4/12/2019.

Entrevista a Referente de Organización Patria Grande, Tandil, 12/12/2019.